



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 1.965/2.018

VISTO: El Expte. N° 1.786-2.018-0. Departamento Ejecutivo Municipal. Ref. Resolución 2.018-112 APN-Secretaría General de Presidencia de la Nación. Donación a Municipalidad de Malargüe de dos motocicletas. Aceptación de donación del Honorable Concejo Deliberante.

y;

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 71° inciso 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la atribución de aceptar o no las donaciones realizadas al Municipio.

Que una vez ingresada al Patrimonio Municipal las motocicletas cedidas, serán utilizadas por el Municipio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la Municipalidad de Malargüe de dos motocicletas, con los siguientes datos de individualización:

- 1) Marca KTM, VIN N° VBKGSE4033M759186, año de fabricación 2.005.
- 2) Marca YAMAHA 3YFXTZ660, VIN N° 3YF005026, año de fabricación 1.991.

ARTICULO 2°: Dispóngase una vez incorporado al Patrimonio de la Municipalidad de Malargüe, su destino por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

